

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 196.

23 ENE 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

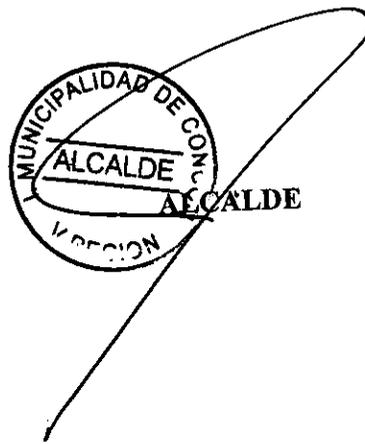
- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 1000 UTM".
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°056 del 24 de Diciembre 2019, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2020.
- c) El Decreto N°250/2004 Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas que en su artículo 10° letra "I" establece que **"Procede el Trato Directo cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"**.
- d) Art. 46 letra i) de la Ley N°20.370 Ley General de Educación, que establece la responsabilidad del Sostenedor de acreditar en materia de la infraestructura educacional que el establecimiento cumple con normativa legal vigente para su funcionamiento.
- e) Ordinario N°0572/ACC:2398600 de la **Superintendencia de Electricidad y Combustibles** en el que da instrucciones para la reparación de aspectos deficitarios de las instalaciones de gas en la Escuela Puente Colmo y obtención de Sello Verde en los establecimientos educacionales con el objeto de evitar situaciones de peligro para las personas.
- f) Decreto Alcaldicio N°2896/2019 que autoriza licitación pública para la Normalización de las Instalaciones de Gas en Establecimientos Educacionales
- g) Licitación Publica ID:2599-30-LE19
- h) El Acta de deserción y Acta de Apertura electrónica donde se rechazan las ofertas recibidas en la Licitación Pública ID:2599-30-LE19
- i) **El Decreto Alcaldicio N°3229/2019 que declara inadmisibles las ofertas y desierta la licitación pública ID:2599-30-LE19**
- j) Solicitud de Pedido N°002/2020 de la Dirección del DAEM de Concón de fecha 10 de enero 2020 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- k) El Presupuesto presentado por la Empresa GAS PROYECT por un valor de \$5.000.000 IVA incluido para la Normalización de Instalaciones de Gas y Sello Verde en Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles VTF de la comuna de Concón
- l) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- 1.- Analizada la necesidad de proceder a una contratación directa en virtud de haberse efectuado un procesos de licitación previa en el cual no fue posible proceder a la adjudicación dado que se declaró inadmisibles las ofertas y desierta la licitación y siendo indispensable para el Departamento de Educación Municipal la contratación del servicio de "Normalización de Instalaciones de Gas y Sello Verde en Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles VTF de la comuna de Concón".
- 2.- Que la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en visita de inspección observó elementos deficitarios en las instalaciones de gas en la Escuela Puente Colmo dando instrucciones expresas de reparación urgente de lo observado.
- 3.- La urgente necesidad de reparación de elementos deficitarios menores de las instalaciones de gas en la Escuela Puente Colmo y la obtención de sello verde para los demás establecimientos educacionales lo que permitirá continuar brindando condiciones de seguridad y evitar situaciones de riesgo para los alumnos y personal que trabaja en el establecimiento.
- 4.- Que la Empresa GAS PROYECT cuenta con certificado de inscripción o autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustible, por lo que se encuentra habilitado para ejecutar dichas reparaciones de gas y tramitación de sello verde.
- 5.- Que el Presupuesto de Educación consideró los recursos para resolver situaciones imprevistas de reparación de la infraestructura educacional.

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍCESE** al Departamento de Educación la Contratación Directa del servicio de "Normalización de Instalaciones de Gas en Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles VTF de la comuna de Concón" a la empresa GAS PROYECT RUT: 76.981.404-3 proveedor con registro en Mercado Público, por un valor de \$5.000.000 IVA incluido, con cargo a los Fondos de Mantenimiento y Reparaciones del establecimiento.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001 Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones del Presupuesto Vigente de Educación
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado